



Secretaría General
SEC.-3342/2023

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO el Decreto de Alcaldía nº **2023-4478**, de fecha **11/09/2023**, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Asociación para la Adolescencia e Infancia en riesgo de exclusión social (AIRES) de fecha 08/09/2023.

VISTO que hay una errata en el primer acuerdo en cuanto al importe de la autorización del gasto con cargo a la partida presupuestaria 32.600.481.03, indicado entre paréntesis

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Anular el decreto n.º 2023-4478, de fecha 11 de septiembre de 2023

Segundo.- Autorizar el gasto “Convenio Asociación AIRES”, con cargo a la partida presupuestaria **32.600.481.03**, por importe de **nueve mil euros, (9.000,00 €)**.

Tercero.- Aprobar la disposición del referido gasto a favor de la asociación “AIRES” .

Cuarto.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Asociación para la Adolescencia e Infancia en riesgo de exclusión social (AIRES), (NIF: G-72253065), de fecha 8 de septiembre de 2023.

Quinto.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Asociación para la Adolescencia e Infancia en riesgo de exclusión social (AIRES)

Sexto.- Notificar el presente decreto a las partes firmantes, a la Delegación de Educación, Intervención de fondos y Tesorería.

Séptimo.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen.

